



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA.

Conceda la Licencia que pretendo, no teniendo otra
 S. el Credito de D. Jose Memorial de Joseph Luzol, cuyo Cargo, y Cuidado
 Pablo Lopez... estan para su asistencia, y alimento, los hijos menores de Diego
 Sanchez Botia, fiador que fue con Pedro Nuñez, de Pablo
 Lopez, en su arrendamiento. El fin proprio de la Encarizada; en que
 hizo que con el fin de el suer quedado deviendo de
 principal, mas de quatro mill R. por lo que se ha seguido
 Exeucion contra los bienes de dho fiadores, a quienes se les
 Embargaron, y Especialmente Casa y media de morada de dho
 menores; y otras de Nuñez; Cuya Administracion por
 auto de la R. Justicia se le encargo a D. Fran. Hernandez
 Delada, quatro años haze, y que allandose demudas dho me
 nores, y la suplicante sin tener remedio con que mantenerlos
 lo Represenio a su Ciudad, y encargo la Obispa de dha de
 sultra, a D. Juan Novador, Mayoralme de propios, sin poder
 conseguir que dho D. Fran. Hernandez, de cuenta de lo que
 tiene cobrado, para con su importe, y el demas de los mill R.
 que estan mandados librar a dho menores con lo que tienen
 satisfecho dho Credito, se les desase a libre uso de dho
 Casa, y media para sus alimentos, y entao que pueda encontrar
 se algun resto se proceda para extinguirlos en dha Exeuc.
 Contra dho Pedro Nuñez, Doncluye suplicando que a dho
 D. Fran. Hernandez, se le aprenie, para que sin escusa
 ni dilacion, presente la cuenta, y liquidacion mencionada
 y proceda a lo demas que pide de la Ciudad haviendolo
 oydo, lo Cometto a los Señores D. Joseph Gomez de la Calle
 Sec. para que solicite el alivio que pueda aplicarse a
 esta parte, segun el Estado de los autos q. V. laudona.